



Curso Académico: 2013-2014
Asignatura: Sistema contractual romano
Código: 18191
Titulación: Grado en Derecho
Tipo: Optativa. Seminario de Derecho Privado II
Número de créditos: 6 ECTS
Grupo: 861

1. ASIGNATURA / COURSE TITLE

SEMINARIO DE DERECHO PRIVADO II. SISTEMA CONTRACTUAL ROMANO/
SEMINARS ON PRIVATE LAW II. ROMAN CONTRACT SYSTEM

1.1. Código / Course Code

18191

1.2. Titulación / Degree

Grado en Derecho/ Law Degree

1.3. Tipo / Type of course

Formación optativa / Elective subject
Seminario de Derecho privado

1.4. Nivel / Level of course

Grado / Undergraduate Studies

1.5. Curso / Year

Cuarto curso / Fourth year.

1.6. Semestre / Semester

Primer Semestre / First Semester

1.7. Número de créditos / Number of Credits Allocated

6 ECTS

1.8. Requisitos Previos / Prerequisites

Ninguno / No prerequisites



Curso Académico: 2013-2014
Asignatura: Sistema contractual romano
Código: 18191
Titulación: Grado en Derecho
Tipo: Optativa. Seminario de Derecho Privado II
Número de créditos: 6 ECTS
Grupo: 861

1.9. ¿Es obligatoria la asistencia? / Is attendance to class mandatory?

Es obligatoria la asistencia a un 80% de los seminarios, como mínimo. También es obligatoria la asistencia a las tutorías.

/ Attendance to class is mandatory (80% of seminars). Attendance to tutorial sessions is also mandatory.

1.10. Datos del profesor/a / profesores / Faculty Data

Profesores clases magistrales / Lectures

Grupo (tarde): Profesora Dra. D^a María del Pilar Pérez Álvarez
Profesora Titular de Derecho Romano
E-mail: pilar.perez@uam.es
Página moodle: <https://moodle.uam.es/>

Profesores clases seminario y tutorías / Seminars and support tutorial sessions

Grupo: MARÍA DEL PILAR PÉREZ ÁLVAREZ
Profesora Titular de Derecho Romano
E-mail: pilar.perez@uam.es
Página moodle: <https://moodle.uam.es/>

1.11. Objetivos del curso / Course objectives

En el programa de esta materia se pueden distinguir dos partes principales:

La primera parte (temas 1 al 5) está dedicada a la noción romana de *obligatio*. Desde un punto de vista general, estudiaremos el concepto, el origen, los elementos y las fuentes de las obligaciones. Será de particular interés diferenciar las *obligationes* de aquellas otras relaciones jurídicas protegidas por el pretor, con análogas acciones a las civiles *in personam*, por las cuales una persona puede satisfacerse sobre el patrimonio de otra. Estas relaciones constituyen creaciones del *ius honorarium* que no son *obligationes* para los juristas clásicos. Igualmente abordaremos el estudio de la transmisión, la garantía y la extinción de las obligaciones y la responsabilidad del deudor por el incumplimiento de sus obligaciones, sin perjuicio de que, este último punto, volvamos a estudiarlo al abordar cada una de las distintas figuras jurídicas en particular.

La segunda parte, comprendida entre los temas 6 al 14, tratará aquellas figuras concretas que hacen surgir un vínculo obligatorio entre dos o más sujetos. Para el estudio de estas instituciones seguiremos la cuatripartición justiniana de las fuentes de las obligaciones: contratos, delitos, cuasicontratos y cuasidelitos.

En el tema 6, trataremos de las obligaciones derivadas del delito y del cuasidelito. En concreto de aquéllos considerados delitos privados en Roma, que vienen protegidos a



instancias del particular lesionado, a través de la jurisdicción civil ordinaria y que generan obligaciones para las partes. Entre estos ilícitos destaca el daño injustamente causado en patrimonio ajeno, regulado a través de un plebiscito del s. III a.C., que supone la reglamentación de la llamada culpa extracontractual o aquiliana (actualmente, regulada en los arts. 1902 y ss. del Código Civil).

En cuanto al contrato y la noción romana del mismo, los juristas romano-clásicos no nos dan una definición general del contrato, sino que nos facilitan una lista de contratos típicos. De modo que el contrato no es cualquier acuerdo de voluntades con fin lícito, sino sólo aquellos reconocidos por el ordenamiento como generadores de obligaciones. En este sentido, los juristas romanos afirma del nudo pacto no surgen obligaciones, porque el mero convenio (acuerdo o pacto) no tiene acción reconocida para su protección.

Esta concepción cambia de forma paulatina a través de tres vías: 1) El reconocimiento por parte del pretor de figuras surgidas en el ámbito del derecho de gentes que se perfeccionan por el mero consentimiento; 2) por otra parte, se comienza a dar acción para la protección de ciertos acuerdos que se denominan pactos vestidos (frente a los pactos nudos o desnudos, que no tienen acción); 3) por último, por la aparición, en época postclásica, de los contratos innominados, con lo que la noción romana de contrato se aproxima al concepto de contrato en la actualidad.

Actualmente se considera que cualquier acuerdo con fin lícito es susceptible de formar el objeto de un contrato en base a la autonomía privada protegida en el art. 1255 CC. Nuestro ordenamiento recoge una serie de contratos típicos, regulados expresamente por la ley, y cuando aparece una figura nueva (contrato atípico), la doctrina y jurisprudencia tienden a regular sus requisitos, efectos etc.

Para la exposición de los contratos en particular, seguiremos la clasificación gayana (*re, verbis, litteris, consensu*) y no el sistema derivado del Edicto del pretor (préstamos, estipulaciones y contratos de buena fe), porque el primero es el seguido tradicionalmente en la exposición de los contratos en los programas de derecho privado de las distintas universidades y porque, en mi opinión, es un sistema más didáctico para nuestros estudiantes.

Trataremos, en primer lugar, los contratos formales, que son aquellos que exigen el acuerdo de voluntades y una determinada formalidad o solemnidad establecida por el ordenamiento. Distinguiremos entre contratos verbales o literales, según que la forma exigida sea oral o escrita.

Después abordaremos el estudio de los contratos reales que son aquellos que exigen para su perfeccionamiento un acuerdo de voluntades y la entrega de una cosa (*datio rei*).

Entre los contratos consensuales, prestaremos especial atención la compraventa consensual con efecto obligacional (creación netamente romana, pues en ningún otro pueblo de la antigüedad se conoció esta institución) que en sus características esenciales ha pasado a nuestro Código civil. Después del estudio de su configuración en Derecho romano, analizaremos su posterior evolución (Partidas, Proyecto de García Goyena) hasta la codificación. En el estudio de este contrato no debemos perder de vista la praxis del Tribunal Supremo, que por influencia de la legislación internacional y comunitaria, cambia *de facto* la fisonomía de este contrato de base romanística.

Completaremos esta sección dedicada a los contratos, con el estudio de los llamados contratos innominados, (que aparecen como tales en un momento tardío de la evolución del derecho romano, concretamente en época postclásica). Estos contratos están protegidos por una acción única, llamada acción de palabras prescritas. Esta figura es una especie de cajón de sastre, en el que encuentran protección los acuerdos con fin lícito que no estén expresamente regulados por el ordenamiento (tipicidad de los contratos).

Finalmente, el tema 14 trata de los cuasicontratos. En este tema prestaremos especial atención al enriquecimiento injustificado y a las medidas que tratan de restablecer el equilibrio económico patrimonial entre las partes.



Curso Académico: 2013-2014
Asignatura: Sistema contractual romano
Código: 18191
Titulación: Grado en Derecho
Tipo: Optativa. Seminario de Derecho Privado II
Número de créditos: 6 ECTS
Grupo: 861

Objetivos del seminario

- Comprender el concepto de obligación y la clasificación justiniana de las fuentes de las obligaciones, que ha pasado a algunos códigos civiles modernos, entre ellos, al español.
- Estudiar el concepto de contrato en Derecho romano y su evolución. De la tipicidad de los contratos a la libertad de contratación.
- Entender la clasificación gayana de los contratos: *re, verbis, litteris, consensu*.
- Abordar el estudio de las figuras contractuales típicas recogidas por el ordenamiento jurídico romano y que han pasado a los ordenamientos jurídicos actuales.
- Comprender los caracteres del contrato de compraventa como contrato emblemático entre los contratos consensuales.
- Estudiar los principios derivados del Derecho romano en materia de obligaciones: *genus non perit, periculum est emptoris, etc...*
- Entender la noción de contratos innominados como un paso más hacia la autonomía de la voluntad en el contrato.
- Abordar el estudio de las obligaciones *ex delicto*, de los cuasidelitos y de los cuasicontratos.

1. Competencias generales:

- G1. Adquirir una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
- G5. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes
- G7. Aprender a diseñar, planificar y organizar el propio trabajo, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

2. Competencias específicas:

- E1. Conocer en sus fundamentos los diferentes órdenes o sistemas jurídicos occidentales hasta la actualidad.
- E3. Conocer las instituciones de Derecho de obligaciones y contratos en Derecho romano y su recepción en lo sistema jurídicos modernos.
- E5. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica.
- E7. Demostrar la capacidad de pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica de complejidad media relativa a las diversas materias jurídicas.
- E9. Redactar de forma ordenada y comprensible documentos jurídicos
- E10. Exponer oralmente en público de forma ordenada y comprensible argumentaciones jurídicas.

1.12. Contenidos del Programa / [Course Contents](#)

1. Obligaciones del estudiante:



— Preparación previa de las clases con la bibliografía básica recomendada.

2. Programa:

Tema I.- La *obligatio*. Terminología.- Origen y desarrollo histórico de la noción de *obligatio*.- La correlación entre obligación y acción procesal: *Obligatio-Actio*.- Concepto y definiciones de obligación contenida en las fuentes romanas.- Los sujetos de la obligación.- La prestación como objeto de la relación obligatoria.- Las fuentes de las obligaciones: Concepto y clasificación.

Tema II.- Clasificación de las obligaciones.- Obligaciones genéricas y específicas.- Obligaciones alternativas y obligaciones con prestación facultativa.- Obligaciones divisibles e indivisibles.- Obligaciones civiles y naturales.- Obligaciones con pluralidad de sujetos: cumulativas, parciales y solidarias.- Obligaciones por razón de los sujetos: obligaciones ambulatorias y *propter rem*.

Tema III.- Transmisión y extinción de las obligaciones.- La transmisión de las obligaciones. Medios utilizados y límites. La extinción de las obligaciones: El pago o *solutio*.- Otras formas de extinción de las obligaciones: Consentimiento contrario. Concurso de Causas. Confusión. Novación. Compensación. Pacto de no pedir. Muerte.

Tema IV.- Garantía de las obligaciones.- Formas de garantía real y de garantía personal de las obligaciones.- Garantías personales provenientes del propio deudor: Pacto de *Constitutum*. Arras. Cláusula penal. Juramento.- Garantías personales provenientes de un tercero: Fianza. *Mandatum pignus credendae*.

Tema V.- Incumplimiento de las obligaciones.- Observaciones preliminares: responsabilidad contractual y responsabilidad extrancontractual o aquiliana.- Criterios de responsabilidad: Dolo. Culpa. Caso fortuito y fuerza mayor. Custodia. Mora.-

Tema VI.- Las obligaciones derivadas del delito y del cuasidelito.- Caracteres de las obligaciones *ex delicto*.- Los delitos privados: *Furtum*. *Iniuria*. *Damnum iniuria datum*. Otros actos ilícitos.- Los cuasidelitos.

Tema VII.- El contrato.- Noción de contrato.- Sistema contractual romano.- Los pactos: Noción y tipos.- Caracteres del vínculo contractual.

Tema VIII.- Los contratos verbales.- La *stipulatio*. Concepto. Requisitos. Objeto. Clasificación de las estipulaciones.- Otros contratos verbales.

Tema IX.- Los contratos literales.- Concepto.- Clasificación: **Anotación contable de la obligación crediticia del deudor. Escrituras de reconocimiento de deuda.**

Tema X.- Los contratos reales (I).- Concepto .- **Mutuo o préstamo de consumo:** Concepto y notas características. Derechos y obligaciones de las partes. El problema del interés. Acciones.- **El comodato o préstamo de uso:** Concepto y notas características. Derechos y obligaciones de las partes. Acciones.- **El depósito.** Concepto. Objeto. Caracteres. Derechos y obligaciones de las partes. Acciones. Figuras especiales de depósito.- **La prenda.** Concepto y Caracteres. Derechos y obligaciones de las partes. Acciones.

Tema XI.- Los contratos consensuales (I).- Concepto.- **La compraventa (*Emptio venditio*).** Concepto. Tráfico jurídico y economía monetaria.- Precedentes históricos de la compraventa consensual.- Caracteres del contrato de compraventa.- Objeto de la compraventa.- Caracteres del precio. Acuerdo sobre el precio.- Obligaciones del comprador.- Obligaciones del vendedor.- Acciones.- Pactos más frecuentes añadidos a la compraventa.



Tema XII.- Los contratos consensuales (II).- Arrendamiento (*Locatio conductio*). Concepto requisitos. Tipos de arrendamiento. Acciones.- **Sociedad:** Concepto y notas características.- Clases de sociedad.- Contenido del contrato.- Acciones. Extinción. **Mandato:** Concepto y notas características.- Contenido del contrato. Acciones. Extinción del contrato.

Tema XIII.- Los contratos innominados.- Concepto y evolución.- Tipos de contratos innominados.- el contrato estimatorio.- La permuta.- Dación a prueba.- El precario.- La transacción.

Tema XIV.- Los cuasicontratos.- Concepto.- La gestión de negocios ajenos (*negotiorum gestio*).- El pago de lo indebido (*Solutio indebiti*). Enriquecimiento injustificado. Las *condiciones*.

Tema XV.- Sin contenido específico.

3. Temario:

- 1.- El contenido de la prueba final será el temario que figura en el apartado anterior.
- 2.- El programa se preparará por:
 - Los manuales recomendados.
 - Otros materiales y lecturas facilitados por la profesora de la materia.

4.- Método de estudio

En cada tema se deberá proceder a la lectura de los temas en los manuales recomendados para extraer las ideas centrales o básicas. Es conveniente ayudarse de esquemas y resúmenes, que serán facilitados al alumno a través de la página del profesor. Se aconseja prestar especial atención a las acciones y otros medios jurídicos procesales y extraprocesales para la defensa de los derechos subjetivos pues serán necesarios para la resolución de los casos prácticos.

Para la resolución del caso, el alumno deberá comenzar por leer atentamente el supuesto de hecho intentando identificar el problema o problemas jurídicos que se plantean y las partes procesales que aparecen mencionadas, con indicación de las posibles pretensiones jurídicas de cada una de ellas. Realizado este paso, será conveniente indagar e identificar las distintas instituciones y reglas que sean de aplicación al supuesto planteado (por ejemplo, en un caso de construcción en suelo ajeno, el alumno deberá identificar el derecho real de propiedad, su adquisición por accesión de mueble a inmueble y la aplicación del principio *superficies solo cedit*), para posteriormente identificar el medio o medios procesales más idóneos para solucionar la cuestión litigiosa (acción reivindicatoria y excepción de justo dueño). Finalmente se indicará la solución o soluciones que sean, según las circunstancias del caso propuesto, las más adecuadas y equitativas. En este sentido, hay que advertir que a través de la argumentación y razonamiento lógico-jurídico se pueden llegar a dos o más soluciones justas, por ello, las diversas decisiones de la jurisprudencia, sus controversias y opiniones, son la mejor escuela contra la existencia de “dogmas” en una práctica tan compleja como es la del Derecho

El modo de proceder para la resolución de las prácticas se debe a razones estrictamente didácticas, en aras de una menor complejidad a la hora de la resolución del caso. Sin embargo, hay que advertir que éste no es el modo de operar utilizado por la jurisprudencia. Los juristas ante un supuesto de hecho concreto examinan la cuestión litigiosa desde un enfoque procesal, no desde un enfoque jurídico-material. Los juristas romanos no se preguntan cuál es la figura sometida a consideración (así ante la entrega de una cantidad en una bolsa cerrada y sellada con autorización



de usarla no se preguntan si es un préstamo, un depósito o un depósito irregular construyendo complejas teorías y discusiones doctrinales), y ello, porque la finalidad que se proponen es siempre práctica, lo que no quiere decir que no elaboraran teorías y remedios jurídicos diversos pero en cuanto necesarios y aptos para resolver las dificultades del caso concreto, valiéndose de una lógica propia en la que el raciocinio jurídico se unía a un gran sentido de oportunidad, de conveniencia y equidad. De modo, que lo que primero se preguntan e indagan es el medio de tutela procesal (¿la *actio depositi* o la *condictio*?) que es un *prius* para la protección de todo derecho subjetivo.

A. Seminarios / Seminars

1. Obligaciones del alumno:

- *Asistencia obligatoria a un 80% de los seminarios como mínimo¹, sin perjuicio de las ausencias que el profesor de cada Grupo estime justificadas (control de asistencia)*
- *Preparación previa de los seminarios procediendo al estudio de los materiales indicados en cada caso.*
- *Realización de, al menos, un 80% de las actividades previstas en las clases-seminario.*

2. Programa de actividades:

Los seminarios comenzarán a impartirse a partir de la 4ª semana de desarrollo del curso. Para ver más detalles sobre el desarrollo y contenido de los seminarios véase el cronograma de la asignatura y la página de la materia en la plataforma MOODLE.

Seminario 1: (semana 4: Miércoles, 2 de octubre).-

- Prueba de evaluación continua.- Tipo test.- Evaluación: 10%

Seminario 2: (Semana 5: Miércoles, 9 de octubre).-

- Realización de casos prácticos.

Seminario 3: (Semana 6: Miércoles 16 de octubre)

- Lecturas recomendadas: se realizará un control de lecturas.- Evaluación: 5%

Seminario 4: (semana 7: Miércoles, 23 de octubre).

- Resolución de casos prácticos.

Seminario 5: (Semana 8: Miércoles 30 de octubre).

- Resolución de casos prácticos.

¹ En el primer semestre, en el caso de los estudiantes que se matriculen una vez iniciado el curso (entre otros, supuestos de estudiantes admitidos tras la selectividad de septiembre o adaptaciones de licenciatura a grado y otros procedimientos pendientes de formalizar), el 80% se computará a partir de la fecha de la matrícula.



Seminario 6: (semana 9: Miércoles, 13 de noviembre).

- Lecturas recomendadas. Control de lecturas. Evaluación 5%
- Se indicarán los casos prácticos que los estudiantes deben solucionar en equipos

Seminario 7: (semana 10: lunes 20 de noviembre).

- Resolución de casos prácticos

Seminario 8: (semana 11, lunes, 25 de noviembre).

Prueba de evaluación continua. Exposición oral en clase por equipos de los casos prácticos indicados. (Evaluación: 15%)

Seminario 9: (Semana 11, miércoles, 27 de noviembre)

Prueba de evaluación continua. Exposición oral en clase por equipos de los casos prácticos indicados.

Seminario 10: (semana 12: lunes, 11 de diciembre):

Resolución de forma individual de un caso práctico en clase. (sobre 2 puntos). Evaluación: 10%.

Seminario 11: (Semana 13, lunes, 15 de diciembre).

3. Materiales:

- 1.- El contenido de la prueba final será el temario que figura en el apartado anterior.
- 2.- El programa se preparará por:
 - Los manuales recomendados
 - Otros materiales facilitados por la profesora de la materia.

B. Tutorías / Support tutorial sessions

Tutoría 1: Miércoles, 23 de octubre

- ___ Resolución de dudas y preguntas.
- ___ Corrección del examen y calificaciones.

Tutoría 2: Miércoles, 4 de diciembre.

- Resolución dudas y preguntas.
- Calificaciones de evaluación continua.
- Encuesta sobre las actividades realizadas durante el curso.



Curso Académico: 2013-2014
Asignatura: Sistema contractual romano
Código: 18191
Titulación: Grado en Derecho
Tipo: Optativa. Seminario de Derecho Privado II
Número de créditos: 6 ECTS
Grupo: 861

1.13. Referencias de Consulta Básicas / Recommended Reading.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA PARA LA PREPARACIÓN DEL PROGRAMA

FERNÁNDEZ DE BUJÁN, A., *Derecho Privado Romano*, 6ª ed., Iustel 2013.

OTROS TEXTOS DE CONSULTA

FERNÁNDEZ DE BUJÁN, A., *Historia del Derecho Romano*, 3ª ed., Civitas, 2012.

FERNÁNDEZ DE BUJÁN, A. *Derecho Público Romano*, 16ª ed, Civitas 2013.

ARANGIO RUIZ, *Historia del derecho romano 4a. ed*, Reus, 1980.

BONFANTE, *Historia del derecho romano*, Revista de Derecho Privado, 1944.

BURDESE, *Manual de Derecho Público Romano*, Bosch, 1972.

KUNKEL, *Historia del derecho romano*, 3ª ed. Ariel, 1972.

FERNÁNDEZ DE BUJÁN, Federico, *Sistema contractual romano*, 3ª ed. Dykinson.

TALAMANCA, *Elementi di diritto privato romano*, Giuffrè, 2001.

ARANGIO RUIZ, *Istituzioni di diritto romano*, Eugenio Jovene, 1968.

KASER, *Derecho romano privado*, Reus, 1982.

SCHULZ, *Derecho romano clásico*, Bosch, 1960.

ORTEGA CARRILLO DE ALBORNOZ, *Derecho Privado Romano*, Ediciones del Genal, 2ª ed. 2007.

TEXTOS JURÍDICOS BÁSICOS

Para la resolución de los casos prácticos y actividades propuestas en los seminarios utilizaremos distintos textos jurídicos, los más frecuentemente utilizados, aunque no los únicos, serán la Compilación de Justiniano, las Instituciones de Gayo y el Código Civil español.

GARCÍA DEL CORRAL, I., *Cuerpo del derecho civil romano a doble texto (6 vols.)*, traducido al castellano del latino, Valladolid, Lex Nova, 1988.

VARELA MATEOS, E *et al.*, *Textos de Derecho Romano*, Coord. R. Domingo, Aranzadi, 2ª ed. 2002.



2. Métodos Docentes / Teaching methods

A. Clases magistrales / Lectures:

- El profesor hará cada día una presentación del tema previsto en el programa que se recoge en el punto 1.12 de esta guía
- Los estudiantes prepararán previamente las clases con la bibliografía básica recomendada

B. Seminarios / Seminars:

En función de las materias objeto de análisis en cada seminario, las actividades a desarrollar en los mismos pueden consistir en:

Resolución de casos prácticos individualmente o en grupo.- Se facilitará un repertorio de casos prácticos a los estudiantes en los que se recogerá: 1) La formulación de varios supuestos de hecho que, en ocasiones, se habrán extraído de la variada y rica casuística de la jurisprudencia clásica recogida en el Digesto, y en otras, se habrán elaborado para posibilitar el planteamiento, en un mismo caso práctico, de múltiples problemas jurídicos; 2) los textos jurídicos: se transcriben los pasajes de los juristas clásicos en los que se ofrece la argumentación jurídica y la solución al caso concreto y se hace referencia, también, a los artículos del Código civil que serían de aplicación en cada caso; 3) una lista de remedios pretorios procesales -acciones y excepciones- y extraprocesales, que no pretende ser exhaustiva sino que únicamente tiene la finalidad de facilitar al alumno una definición de las acciones que, más frecuentemente va a utilizar en la resolución de los casos concretos. En esta lista final se recogen por orden alfabético los distintos remedios jurídicos. En cada caso, se indica la legitimación tanto activa como pasiva, la definición del derecho subjetivo que se protege por medio de la acción y los efectos que ésta produce si llega a prosperar.

Para la resolución del caso: En algunas ocasiones se plantearán al estudiante una serie de cuestiones que le ayuden a orientar su análisis. En todo caso, se debe empezar por leer atentamente el supuesto de hecho, intentando identificar el problema o problemas jurídicos que se plantean y las partes procesales, que aparecen mencionadas, con indicación de las posibles pretensiones jurídicas de cada una de ellas. Realizado este paso, será conveniente identificar las distintas instituciones y reglas que sean de aplicación al supuesto planteado, para posteriormente identificar el medio o medios procesales más idóneos para solucionar la cuestión litigiosa. Finalmente se indicará la solución o soluciones que sean, según las circunstancias del caso propuesto, las más adecuadas y equitativas.

2.- Control de lecturas recomendadas.

En ocasiones, la clase práctica se desarrollará en torno a alguna lectura previamente suministrada por el profesor. En estos casos, el estudiante deberá leer dicho material antes de la clase seminario correspondiente, pudiendo realizarse un control de lecturas a través del que el profesor valorará el grado de comprensión alcanzado en la materia estudiada.

3.- Lectura y comentario de sentencias.

En algunos casos, se pedirá al estudiante que lea y comente alguna sentencia del Tribunal Supremo, en donde el alto tribunal cite y aplique algún principio jurídico de origen romano.



Curso Académico: 2013-2014
Asignatura: Sistema contractual romano
Código: 18191
Titulación: Grado en Derecho
Tipo: Optativa. Seminario de Derecho Privado II
Número de créditos: 6 ECTS
Grupo: 861

4.- Exposición o ponencia oral en clase.

En esta materia se propone la realización de una serie de casos prácticos en equipo. Todos los equipos deberán resolver todos los casos prácticos propuestos que deberán entregar en la fecha previamente indica. Cada equipo se encargará de exponer un caso de forma oral en los dos seminarios reservados al efecto. Para la exposición oral en clase, cada equipo contará con media hora de tiempo. En esta actividad se valorará principalmente la expresión escrita y la expresión oral, pero también se tendrán en cuenta la presentación del trabajo, el acta de trabajo redactada por el coordinador del equipo y, en su caso, la presentación en power point cuando se presente, ect...

5. Control de conocimiento a través de las correspondientes pruebas de evaluación. Estos controles de evaluación continua pueden consistir en pruebas tipo test, preguntas de desarrollo o casos prácticos solucionados de manera individual en clase.

3. Tiempo estimado de Trabajo del Estudiante / **Estimated workload for the student**

| | |
|--|---|
| Asistencia a clases magistrales | 1 horas y 30 mns. x 19 clases = 23 horas y 30 minutos/curso |
| Asistencia a seminarios | 1 horas y 30 mns. x 13 clases = 11 horas y 30 minutos/curso |
| Asistencia a tutorías | (1 ó 2) tutorías x 1 h. = 2 horas/curso |
| Estudio / preparación de clases Magistrales | 66 horas/curso |
| Preparación de seminarios, así como de escritos/pruebas de seminarios | 42 horas/curso |
| Realización prueba final | 2 horas/curso |
| Total horas | 150 horas/curso |



4. Métodos de Evaluación y Porcentaje en la Calificación Final / **Assessment Methods and Percentage in the Final marks**

A. Evaluación ordinaria:

1. Sistema de evaluación continua: seminarios y tutorías:

- Porcentaje calificación prueba final: 50%
- Porcentaje evaluación continua seminarios y tutorías: 50%

El sistema de evaluación concreto se publicará oportunamente en la página web de cada profesor indicada en el apartado 1.10.

1.1. Actividades previstas en seminarios y peso en la evaluación:

- Las actividades, pruebas y materiales para el desarrollo de los seminarios se publicarán en la página web de la profesora indicada en el apartado 1.10

1.2. Pruebas adicionales (para realizar en seminarios), fecha de celebración y peso en la evaluación:

- No procede

1.3. Evaluación en tutorías (si procede):

1.4. Evaluación de estudiantes que se matriculen una vez iniciado el curso:

a) Objeto y contenido de la prueba:

Los alumnos que se matriculen una vez iniciado el curso –estudiantes que superen la selectividad en septiembre o provenientes de traslado de expediente- realizarán las actividades y las pruebas previstas en la guía docente a partir de la 7ª semana del curso.

- Para el control y evaluación de las actividades previstas en las primeras seis semanas del curso se realizará una prueba única tipo test, que tendrá un valor en la evaluación continua de 1,5 puntos.



b) Fecha de entrega o de realización de la prueba:

— La prueba se realizará en la fecha de la primera tutoría fijada en la guía docente.

2. Prueba final:

— Requisitos para poder presentarse a la prueba final:

- Haber asistido, como mínimo, a un 80% de los seminarios², sin perjuicio de las ausencias que el profesor de cada Grupo estime justificadas,
- Haber realizado, al menos, el 80% de las actividades y pruebas previstas en la guía docente y
- Haber obtenido un mínimo de 3 sobre 10 en la evaluación continua.

— Objeto y contenido:

Consistirá en una prueba escrita en la que habrá un test, preguntas cortas y un caso práctico de los planteados en el repertorio de casos prácticos que el profesor deberá poner a disposición de sus alumnos. Las preguntas test y el caso práctico evaluarán los conocimientos adquiridos en los seminarios. Las preguntas cortas o de desarrollo evaluarán los conocimientos adquiridos en las clases magistrales.

— Fecha y lugar de celebración:

Consultar calendario de pruebas finales en la Web de la Facultad

3. Calificación final:

— Porcentaje calificación prueba final: 50 %

— Porcentaje evaluación continua seminarios y tutorías: 50 %

Corresponderá la calificación final de “no evaluado” a aquellos estudiantes:

- a. que no hayan participado en ninguna de las pruebas o trabajos objeto de la evaluación continua.
- b. que habiendo participado en la evaluación continua, no cumplan los requisitos mínimos para poder presentarse a la prueba final.
- c. que cumpliendo con los requisitos para presentarse a la prueba final, no la realicen.

No obstante, en ningún caso corresponderá la calificación de “no evaluado” a aquellos estudiantes que, en cualquiera de las pruebas de la evaluación continua, no actúen con probidad y honestidad académica”.

B. Prueba de recuperación:

² En el primer semestre, en el caso de los estudiantes que se matriculen una vez iniciado el curso (entre otros, supuestos de estudiantes admitidos tras la selectividad de septiembre o adaptaciones de licenciatura a grado y otros procedimientos pendientes de formalizar), el 80% se computará a partir de la fecha de la matrícula.



Curso Académico: 2013-2014
Asignatura: Sistema contractual romano
Código: 18191
Titulación: Grado en Derecho
Tipo: Optativa. Seminario de Derecho Privado II
Número de créditos: 6 ECTS
Grupo: 861

1. Requisitos para poder realizar la prueba de recuperación:

- Haber asistido a un 50% de los seminarios como mínimo³, sin perjuicio de las ausencias que el profesor de cada Grupo estime justificadas y
- Haber obtenido un mínimo de un 3 sobre 10 en la evaluación continua.

2. Objeto y contenido de la prueba de recuperación:

- Prueba escrita en la que se valorarán los conocimientos teóricos y prácticos sobre la materia.

Corresponderá la calificación de 'no evaluado' a aquellos estudiantes que no hayan alcanzado los mínimos para presentarse a la prueba de recuperación, o, habiéndolos alcanzado, no realicen la prueba de recuperación.

No obstante, en ningún caso corresponderá la calificación de "no evaluado" a aquellos estudiantes que, en cualquiera de las pruebas de la evaluación continua, no hayan actuado con probidad y honestidad académica.

3. Fecha, hora y lugar de la prueba:

- Consultar calendario de pruebas finales en la Web de la Facultad

C. Evaluación de estudiantes de segunda matrícula

No procede para el curso 2013-14.

³ En el primer semestre, en el caso de los estudiantes que se matriculen una vez iniciado el curso (entre otros, supuestos de estudiantes admitidos tras la selectividad de septiembre o adaptaciones de licenciatura a grado y otros procedimientos pendientes de formalizar), el 50% se computará a partir de la fecha de la matrícula.



5. Cronograma de Actividades / Activities Cronogram

| Semana | | | |
|-----------|---|--|---------|
| Semana 1 | Presentación de la asignatura y de la guía docente. | Tema I. La <i>obligatio</i> | |
| Semana 2 | Tema II. Clasificación de las obligaciones | Tema III. Transmisión de las obligaciones. | |
| Semana 3 | Tema III. Extinción de las obligaciones | Tema IV. Garantía real y personal de las obligaciones. | |
| Semana 4 | Tema V. Incumplimiento de las obligaciones | Seminario I. | |
| Semana 5 | Tema VI. Obligaciones <i>ex delicto y derivadas de los cuasidelitos</i> . | Seminario II. | |
| Semana 6 | Tema VII. El contrato. | Seminario III. | |
| Semana 7 | TEMA VIII y IX. Contratos formales | | TUTORÍA |
| Semana 8 | Tema X. Contratos reales | Seminario IV: | |
| Semana 9 | Tema XI. Contratos consensuales: la compraventa. | Seminario V: | |
| Semana 10 | Tema XII Contratos consensuales | Seminario VI. | |
| Semana 11 | Tema XIII Contratos innominados | Seminario VII. | |
| Semana 12 | Seminario VIII: PRUEBA DE EVALUACIÓN CONTINUA: Exposición oral de los casos prácticos solucionados en equipo. | Seminario IX: | |
| Semana 13 | Tema XIV.- Cuasicontratos y pactos | | TUTORÍA |
| Semana 14 | Seminario X.- | Magistral 15: sin contenido específico | |
| Semana 15 | Seminario XI. | | |



Curso Académico: 2013-2014
Asignatura: Sistema contractual romano
Código: 18191
Titulación: Grado en Derecho
Tipo: Optativa. Seminario de Derecho Privado II
Número de créditos: 6 ECTS
Grupo: 861

* Este cronograma tiene carácter orientativo.